

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0520-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2020

PARA: Sr. Abg. Héctor Iván Barahona Rojas
Director Jurídico Administración Zonal Quitumbe

ASUNTO: Ampliación de plazo para Atención al requerimiento de información según Resolución No. 023-COT-2020

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-1170-M, de fecha Quito, D.M., 27 de agosto de 2020, emitido por el Abg. Héctor Iván Barahona Rojas Director Jurídico, en el cual solicita dar cumplimiento al documento No. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0911-O, suscrito por el Magister Patricio Alejandro Ubidia Burbano Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en el que indica que “en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2822-O, de 19 de agosto de 2020 suscrito por la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy en calidad de Secretaria General del Concejo (E), por medio del cual se remite la Resolución No. 023-COT-2020 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, aprobada en la sesión No. 027 – ordinaria de 07 de agosto de 2020 en la que solicitó la entrega de información referente a los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social que han sido regularizados y las dificultades que en algunos casos enfrentan.

Al respecto, habiéndose remitido a esta Secretaría. a información de la Unidad Especial “Regula tu Barrio”, (...) me permito solicita la información requerida por la Comisión de Ordenamiento Territorial, conforme lo siguiente:

- a) “Informe sobre el número de asentamientos humanos de hecho consolidados y asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, que hayan sido aprobados a partir de la creación de la Unidad Especial Regula Tu Barrio hasta la presente fecha, indicando lo siguiente:
 - Número de asentamientos que han levantado su hipoteca:
 - Número y detalle de los asentamientos que tienes problemas para levantar sus hipotecas y sus razones.
- a) Informe sobre el número de asentamientos humanos de hecho y consolidados y asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social que se encuentren con problemas de cumplimiento de ejecución de obras y asentamientos a quienes se les ha vencido el plazo de ejecución de obras “

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0520-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2020

En base a estos antecedentes y al requerimiento emitido a la Unidad de Fiscalización, esta unidad indica que para proceder con la información de la matriz enviada por la Unidad Regula Tu Barrio de los barrios sancionados desde el año 2010, se solicita se amplíe el plazo de 8 días laborables para la entrega debido a que:

- Los expedientes no han estado a cargo de una sola persona de la unidad, por lo tanto requiere la revisión de dichos archivos y poder atender adecuadamente su requerimiento.
- Los trámites tanto como levantamiento de hipotecas y Avance de Obras, no han sido atendidas por la misma Unidad en el período solicitado.
- Las solicitudes sobre Levantamiento de Hipotecas en su gran mayoría se lo realiza de forma individual, es decir por lote.
- La Unidad de Fiscalización no cuenta con personal suficiente para la atención en plazos ajustados.
- No se cuenta con un informe de fin de gestión de anterior Responsable de la Unidad.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano
JEFE ZONAL DE FISCALIZACION

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAJ-2020-1170-M

Anexos:

- COT 20.08.2020 resolución_023_cot-1-1.pdf
- 25.08.2020 MATRIZ CONSOLIDADADA DE ASENTAMIENTOS 2010-2020.xlsx
- GADDMQ-SGCTYPC-2020-0911-O.pdf
- matriz-barrios-2010-2020_coordinación_quitumbe_y_eloy_alfaro (1).xls

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Director De Gestión Del Territorio

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0520-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2020

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2020-0441-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2020

PARA: Sr. Mgs. Patricio Alejandro Ubidia Burbano
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

ASUNTO: Atención al requerimiento de información según Resolución No. 023-COT-2020

De mi consideración:

A fin de dar atención a su oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0911-O, en el que indica:

"En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2822-O de 19 de agosto de 2020 suscrito por la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy en su calidad de Secretaria General del Concejo (E), por medio del cual se remite la Resolución No. 023-COT-2020 de la Comisión de Ordenamiento Territorial, aprobada en la sesión No. 027 - ordinaria de 07 de agosto de 2020 en la que solicitó la entrega de información referente a los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social que han sido regularizados y las dificultades que en algunos casos enfrentan.

Al respecto, habiéndose remitido a esta Secretaría, la información de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0910-O de 21 de agosto de 2020, en contestación a la Resolución No. 023-COT-2020; y en razón de que ciertos puntos de dicha resolución son competencia de las Administraciones Zonales, me permito solicitar la información requerida por la Comisión de Ordenamiento Territorial, conforme a lo siguiente:

- a) *"Informe sobre el número de asentamientos humanos de hecho y consolidados, y asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, que hayan sido aprobados a partir de la creación de la Unidad Especial Regula Tu Barrio hasta la presente fecha, indicando lo siguiente: (...)*
 - *Número de asentamientos que han levantado su hipoteca; y,*
 - *Número y detalle de los asentamientos que tienen problemas para levantar sus hipotecas y sus razones*
- a) *Informe sobre el número de asentamientos humanos de hecho y consolidados, y asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social que se encuentren con problemas de cumplimiento de ejecución de obras y asentamientos a quienes se les ha vencido el plazo de ejecución de obras"*

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2020-0441-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2020

Agradeceré que la información solicitada sea remitida a esta Secretaría hasta el lunes 31 de agosto de 2020, y que esta sea detallada en el oficio de respuesta, e identificada en la matriz consolidada que se adjunta (columna “observaciones administraciones zonales”).

En caso de tener alguna inquietud en referencia a esta solicitud delego a la Abg. Mariangel Muñoz, Coordinadora Jurídica, su atención; para lo cual sus contactos son: teléfono 0987 630236; correo mariangel.muvi@gmail.com"

De conformidad al memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0520-M, de 31 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano, Jefe Zonal de Fiscalización en el que indica, que entre sus principales dificultades son las siguientes: "Los expedientes no han estado a cargo de una sola persona de la unidad, por lo tanto requiere la revisión de dichos archivos y poder atender adecuadamente su requerimiento. Los trámites tanto como levantamiento de hipotecas y Avance de Obras, no han sido atendidas por la misma Unidad en el período solicitado. Las solicitudes sobre Levantamiento de Hipotecas en su gran mayoría se lo realiza de forma individual, es decir por lote. La Unidad de Fiscalización no cuenta con personal suficiente para la atención en plazos ajustados. No se cuenta con un informe de fin de gestión de anterior Responsable de la Unidad".

En virtud de lo expuesto y por motivo de que en la Dirección de Asesoría Jurídica tampoco han sido entregados los archivos.

Me permito solicitar a usted, se conceda una ampliación de 10 días hábiles a fin de poder entregar la información solicitada en su oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0911-O.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2020-0911-O

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2020-0441-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2020

Anexos:

- 25.08.2020 MATRIZ CONSOLIDADADA DE ASENTAMIENTOS 2010-2020.xlsx
- COT 20.08.2020 resolución_023_cot-1-1.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGT-UFIS-2020-0520-M.pdf

Copia:

Sr. Abg. Héctor Iván Barahona Rojas
Director Jurídico Administración Zonal Quitumbe

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Director De Gestión Del Territorio

Sr. Ing. Alex Wladimir Bonilla Solano
Jefe Zonal de Fiscalización

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Héctor Iván Barahona Rojas	hibr	AZQ-DAJ	2020-08-31	
Aprobado por: Monica Alexandra Flores Granda	mafg	AZQ	2020-08-31	